

**ENERGIAREN
EUSKAL ERAKUNDEA**
**ENTE VASCO
DE LA ENERGÍA**



Comunidades energéticas y autoconsumo colectivo en la administración local

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN
ETA INGURUMEN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE

Participación de las administraciones locales en una Comunidad Energética o Autoconsumo Colectivo.

Recomendaciones jurídicas

Desde el EVE, a la hora de abordar el fomento y/o participación de las Entidades Locales en las Comunidades Energéticas y proyectos de Autoconsumo Colectivo, recomendamos abordar su análisis jurídico previo desde las siguientes vertientes:

- En la cesión de uso y/o arrendamiento de cubiertas-terrenos a Comunidades Energéticas, en las que pueda participar o no la Entidad Local, para la puesta en marcha de instalaciones. → **Régimen Patrimonial Administración**
- En la incorporación de las Entidades Locales a las Comunidades Energéticas (sean cooperativas, asociaciones,...). → **Régimen Entidades Locales.**
- En la venta de energía a terceros, si la Comunidad Energética es de capital mayoritariamente público o en la Comunidad Energética cada socio puede hacer uso de la energía generada de manera independiente. → **Régimen Patrimonial Administración**
- En la compra, por parte de las Entidades Locales, de la energía generada a pesar de formar parte de la Comunidad Energética . → **LCSP**

**ENERGIAREN
EUSKAL ERAKUNDEA**

ENTE VASCO
DE LA ENERGÍA



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN
ETA INGURUMEN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE